

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

**PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA JURÍDICA CON
PERTENENCIA SOCIAL.**

**PROYECTO EN DERECHO PRIVADO- NOTARÍAS PÚBLICAS Y DESPACHOS
JURÍDICOS**



**ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara**

**5A01 PAP PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA JURÍDICA CON PERTINENCIA
SOCIAL I**

PRESENTAN

Programas educativos y Estudiante

Licenciada en Derecho: Ruth Selene Luna Martínez

Profesor PAP: Profesor de PAP ITESO: Dr. José de Jesús Bailón Cabrera. Profesora
asesora: Mtra. Delia Silva Uribe

Tlaquepaque, Jalisco, Mayo 2022

ÍNDICE

Contenido

REPORTE PAP	3
Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional	4
Resumen	5
1. 55	
1.1 Entendimiento del ámbito y del contexto	5
1.2 Caracterización de la organización	6
1.3 Identificación de la(s) problemática(s)	6
1.4. Planeación de alternativa(s)	7
1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora	7
1.6. Valoración de productos, resultados e impactos	8
1.7. Bibliografía y otros recursos	8
1.8. Anexos generales	9
2. Productos	11
3. Reflexión crítica y ética de la experiencia	14
3.1 Sensibilización ante las realidades	15
3.2 Aprendizajes logrados	15

REPORTE PAP

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional (PAP) son experiencias socio-profesionales de los alumnos que desde el currículo de su formación universitaria- enfrentan retos, resuelven problemas o innovan una necesidad sociotécnica del entorno, en vinculación (colaboración) (co-participación) con grupos, instituciones, organizaciones o comunidades, en escenarios reales donde comparten saberes.

El PAP, como espacio curricular de formación vinculada, ha logrado integrar el Servicio Social (acorde con las Orientaciones Fundamentales del ITESO), los requisitos de dar cuenta de los saberes y del saber aplicar los mismos al culminar la formación profesional (Opción Terminal), mediante la realización de proyectos profesionales de cara a las necesidades y retos del entorno (Aplicación Profesional).

El PAP es un proceso acotado en el tiempo en que los estudiantes, los beneficiarios externos y los profesores se asocian colaborativamente y en red, en un proyecto, e incursionan en un mundo social, como actores que enfrentan verdaderos problemas y desafíos traducibles en demandas pertinentes y socialmente relevantes. Frente a éstas transfieren experiencia de sus saberes profesionales y demuestran que saben hacer, innovar, co-crear o transformar en distintos campos sociales.

El PAP trata de sembrar en los estudiantes una disposición permanente de encargarse de la realidad con una actitud comprometida y ética frente a las disimetrías sociales. En otras palabras, se trata del reto de “saber y aprender a transformar”.

El Reporte PAP consta de tres componentes:

El primer componente refiere al ciclo participativo del PAP, en donde se documentan las diferentes fases del proyecto y las actividades que tuvieron lugar durante el desarrollo de este y la valoración de las incidencias en el entorno.

El segundo componente presenta los productos elaborados de acuerdo con su tipología.

El tercer componente es la reflexión crítica y ética de la experiencia, el reconocimiento de las competencias y los aprendizajes profesionales que el estudiante desarrolló en el transcurso de su labor.

Resumen

El PAP5A03B PAP PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA JURÍDICA CON PERTINENCIA SOCIAL I, tiene como propósito general identificar su propuesta profesional en la sociedad en donde observará y pondrá a prueba todos sus conocimientos que ha adquirido cursando la carrera de Derecho de manera pragmática y profesional descubriendo las potencialidades de las cuales el alumno tiene y es capaz de obtener con este desempeño, además propicia en el estudiante una labor reflexiva de síntesis e integración del aprendizaje en las múltiples dimensiones del Derecho. En este documento se podrá identificar con claridad cuáles son las problemáticas en la administración del Estado con sus dependencias públicas y como estas tienen un impacto directo en la población. Asimismo; se podrá apreciar cómo el litigio jurídico interviene para dar a sus partes lo que le corresponde.

1. Ciclo participativo del Proyecto de Aplicación Profesional

El PAP es una experiencia de aprendizaje y de contribución social integrada por estudiantes, profesores, actores sociales y responsables de las organizaciones, que de manera colaborativa construyen sus conocimientos para dar respuestas a problemáticas de un contexto específico y en un tiempo delimitado. Por tanto, la experiencia PAP supone un proceso en lógica de proyecto, así como de un estilo de trabajo participativo y recíproco entre los involucrados.

1.1 Entendimiento del ámbito y del contexto

En las organizaciones gubernamentales tales como es el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado entre otros, existen diferentes y diversos problemas que muchos; incluso dentro de la misma organización, no tienen nada que ver el uno con el otro; sin embargo, todos nacen de la misma base; la corrupción. Por otro lado tenemos a la población, en donde ignora el cómo se puede exigir sus derechos; una población en donde se vive con el miedo de alzar la voz para exigir lo correcto y las personas que llegan a alzar la voz se dan cuenta de dos escenarios: el primero es que las mismas organizaciones o autoridades en aras de cubrir sus actos crean obstáculos para que así no se pueda llegar a la justicia. El segundo escenario, caminando de la mano con el primer escenario, es lo que cuesta exigir justicia; no solo dinero pero también energía y tiempo.

En este escenario se trabajó con una persona de edad avanzada para la incrementación de su Pensión por jubilación, misma del cual no se ha incrementado desde el año 2014 causándole perjuicio en su esfera económica; ya que al no tener otra forma de ingreso sumando la inflación en el país, la persona se ha quedado cada vez más en desventaja.

La metodología utilizada en este Proyecto fue la siguiente:

- 1) Se creó un escrito de petición mismo del cual se presentó ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Jalisco, con la finalidad de incrementar la pensión del cliente.
- 2) Ante la negativa ficta por parte de la autoridad (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado), se elaboró un escrito inicial de demanda de amparo directo con la finalidad de darle pronta resolución al caso.

1.2 Caracterización de la organización

El despacho legal López, Reyes; se especializa en el litigio estratégico de las materias de derecho fiscales y derecho administrativos, el despacho se encargó de asignar el caso a la Licenciada Ruth Selene Luna Martínez. En específico; la Doctora Irina Jeanette Reyes Murillo socia del mencionado despacho, fue la encargada de proporcionar el caso Pro-Bono. De igual manera la Doctora proporcionaba asesoramiento cercano para llevar de manera eficaz el asunto del cliente y poder acompañar tanto a la Licenciada como al cliente en el proceso legal.

1.3 Identificación de la problemática

La problemática principal del caso pro bono fue que al cliente; una persona de edad avanzada El cliente es una persona de edad avanzada mismo que tras años de servicio en su puesto como funcionario público se jubiló. Sin embargo, desde que se jubiló y hasta hoy no ha recibido un aumento de su pensión; ignorando el Instituto la inflación que existe en el país. Esto simboliza un perjuicio en el cliente, ya que, al ser una persona de edad avanzada, esta pensión es su única entrada de dinero. Lo que en su momento le alcanzaba para cubrir sus necesidades básicas, hoy en día la liquidez que percibe, no le alcanza ni a cubrir la mitad.

1.4. Planeación de alternativas

Se estudió el caso en concreto para poder darle una solución al problema y cerciorarse que la vía legal era la adecuada. Después de estudiar el caso en concreto se pudo determinar la mejor vía, la cual fue presentar una solicitud de nivelación de la pensión del cliente ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Jalisco; esto con la finalidad de recibir una respuesta pronta y en caso de haberla recibido no tener que abrir un procedimiento, evitando así un procedimiento más largo; por otro lado también se estaría preparando para el posible juicio. En otras palabras, la ley de amparo contempla que antes de abrir una litis debe de haber una violación por parte de una autoridad; en este supuesto la violación se cometería por actos pasivos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, la cual es la omisión de una respuesta. La finalidad fue agotar los recursos para, en caso de abrir un proceso jurisdiccional, pudiese otorgar el amparo.

1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora

La finalidad fue agotar los recursos para, en caso de abrir un proceso jurisdiccional, pudiese otorgar el amparo. El estudio se centró en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Seminario de la Federación, Ley Federal de Procedimientos Administrativos y la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez identificado el camino; se inició con el primer escrito: solicitud de Nivelación de Pensión por Jubilación. La Solicitud se basó enteramente en el artículo 57 de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en donde establece que la cantidad de la pensión se debe de incrementar anualmente. Asimismo también se solicitó el pago retroactivo de los años en los que no se aumentó desde el año que se otorgó la pensión. Se hicieron los cálculos correspondientes; con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor; tal como lo establece el artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Después de pasar por la aprobación de la Doctora Irina Jeanette Reyes Murillo se presentó ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

1.6. Valoración de productos, resultados e impactos

Los procedimientos ante las organizaciones jurisdiccionales pueden llegar a ser muy tardados; este caso no fue la excepción; si bien no hubo respuesta pronta por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado antes de que terminará el PAP; es importante señalar que ya se inició con la petición a la justicia. Parte del problema que pude observar es que las personas prefieren no hacer nada cuando la autoridad transgrede derechos; ya sea por flojera, por falta de información, por falta de interés; por miedo entre otras.

1.7. Bibliografía y otros recursos

CALDERÓN, J. (2007, Marzo 31). *Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado*. Cámara de Diputados. Retrieved Febrero 11, 2022, from <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>

Inicio Temas Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). (n.d.). Inegi. Consultado el 13 de Febrero del 2022, from <https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/>

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2014, July 14). Cámara de Diputados. Consultado el 08 de Febrero del 2022, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (n.d.). *Búsqueda de tesis*. Semanario Judicial de la Federación. Consultado el 14 de Marzo del 2022, <https://sjf2.scjn.gob.mx/busqueda-principal-tesis>

1.8. Anexos generales

PAP PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA JURÍDICA CON PERTINENCIA SOCIAL.

PROYECTO EN DERECHO PRIVADO- NOTARÍAS PÚBLICAS Y DESPACHOS JURÍDICOS



ITESO. Universidad
Jesuita de Guadalajara

Profesores y asesores del PAP		Correo electrónico
Profesor de PAP ITESO: Dr. José de Jesús Bailón Cabrera. Profesora asesora: Mtra. Deña Silva Uribe		jbailon@iteso.mx; deliasu@iteso.mx
Nombre del alumno (a):	Ruth Selene Luna Martínez	de715962@iteso.mx
Nombre del Despacho o Notaría:	López, Reyes	
Nombre del encargado en el escenario:	Irina Jeanette Reyes Murillo	

BITÁCORAS

SEMANA DEL 17 Enero AL 21 Enero DEL PERIODO DE PRIMAVERA 2022

FECHA	ACTIVIDAD
17 de Enero 2022	Planteamiento del escenario, se acordó que todo se llevará vía remota, sin embargo en caso de requerir presencia en cualquier instancia gubernamental o dependencia tendríamos que asistir.
18 de Enero 2022	Se buscaron tesis y jurisprudencias en la página web del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
19 de Enero 2022	Reunión en Zoom para el avance del caso pro bono, se resolvieron dudas y se planteó mejor el contexto del caso.
20 de Enero 2022	Se buscaron tesis y jurisprudencias en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a la compensación de una pensión del ISSSTE; al igual que los artículos relacionados con el caso.
21 de Enero 2022	Se buscaron tesis y jurisprudencias en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a la responsabilidad patrimonial del estado.
REFLEXIÓN PERSONAL	
<p>Me gusta la materia administrativa es por eso que quise comenzar mi PAP con mi maestra experta en la materia. Sin embargo tenía un concepto muy diferente de esta materia; creía que solo eran asuntos muy concretos y limitados. Pero es muchísimo más que pocos temas; esta rama tiene una amplia variedad de asuntos que yo al principio no creí que la materia administrativa tuviera algo que ver. Pero me hace mucho sentido, administrativo se enfoca en reclamar la administración del Estado y/o de la Nación por lo que es algo amplísimo.</p> <p>En relación al caso pro bono; estoy muy feliz de que se me hubiera asignado uno así porque toda mi carrera anhele sentirme como lo estoy haciendo es este PAP; sentir que defiendo a la población de un ente poderoso; saber que estoy haciendo un esfuerzo por la lucha de derechos de los particulares con el estado.</p>	



Profesores y asesores del PAP		Correo electrónico
Profesor de PAP ITESO: Dr. José de Jesús Balón Cabrera. Profesora asesora: Mtra. Delia Silva Uribe		jbailon@iteso.mx; deliasu@iteso.mx
Nombre del alumno (a):	Ruth Selene Luna Martínez	de715962@iteso.mx
Nombre del Despacho o Notaría:	López, Reyes	
Nombre del encargado en el escenario:	Irina Jeanette Reyes Murillo	

BITÁCORAS

SEMANA DEL 07 de Febrero 2022 AL 11 de Febrero 2022 DEL PERIODO DE PRIMAVERA 2021

FECHA	ACTIVIDAD
07 de Febrero 2022	Seguimiento de investigación del caso en relación a una solicitud de sobreseimiento.
08 de Febrero 2022	Seguimiento de investigación del caso en relación a una solicitud de sobreseimiento; seguimiento de investigación y correcciones de las peticiones de IMSS e ISSSTE.
09 de Febrero 2022	Seguimiento de investigación del caso en relación a una solicitud de sobreseimiento; seguimiento de investigación y correcciones de las peticiones de IMSS e ISSSTE.
10 de Febrero 2022	Seguimiento de investigación del caso en relación a una solicitud de sobreseimiento; seguimiento de investigación y correcciones de las peticiones de IMSS e ISSSTE.
11 de Febrero 2022	Se enviaron los documentos del IMSS y del ISSSTE a la maestra para corrección.
REFLEXIÓN PERSONAL	
He disfrutado mucho haciendo investigaciones y trabajando en conjunto con mi profesora Irina. Me parece que los casos que estratégicamente me han asignado han sido muy atinados para un caso pro-bono ya que realmente estamos protegiendo a los ciudadanos de la autoridad y las arbitrariedades que puede llegar a cometer.	



Profesores y asesores del PAP		Correo electrónico
Profesor de PAP ITESO: Dr. José de Jesús Bailón Cabrera. Profesora asesora: Mtra. Delia Silva Uribe		jbailon@iteso.mx; deliasu@iteso.mx
Nombre del alumno (a):	Ruth Selene Luna Martínez	de715962@iteso.mx
Nombre del Despacho o Notaria:	López, Reyes	
Nombre del encargado en el escenario:	Irina Jeanette Reyes Murillo	

BITÁCORAS

SEMANA DEL 28 febrero 2022 AL 04 marzo 2022 DEL PERIODO DE PRIMAVERA 2021	
FECHA	ACTIVIDAD
28 de febrero 2022	Se inició con la investigación en relación al tema de en relación al tema de responsabilidad patrimonial en relación a los herederos.
01 de Marzo 2022	Se inició con la investigación del tema de la visita domiciliaria. y se continuó con la investigación en relación al tema de responsabilidad patrimonial en relación a los herederos.
02 de Marzo 2022	Se creó un documento capturando y haciendo un análisis a manera de resumen para presentarlo a la maestra de las dos investigaciones anteriormente mencionadas.
03 de Marzo 2022	Se tuvo una junta con la maestra Irina, se pasó un nueva tarea dar más de investigación al tema de la visita domiciliaria. Por otro lado, la maestra también asignó el cómputo de plazos de un caso fiscal; se comprometió en enviar las fechas.
04 de Marzo 2022	Se inició con la búsqueda en el Seminario del Poder Judicial de la Federación sobre el tema de responsabilidad patrimonial. Se enviaron las fechas para el cómputo de plazos en materia fiscal.
REFLEXIÓN PERSONAL	
Las investigaciones han sido muy interesantes además enriquecedoras porque las mismas jurisprudencias y tesis te remiten a artículos que en este caso, yo había olvidado y es una manera muy buena de repaso pero también de "bajarlo" a la realidad y darse cuenta de cuál es la utilidad práctica.	

2. Productos

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 P R E S E N T E . -**

XXXXXX mexicano, mayor de edad, con capacidad legal, me presento ante este Instituto por mi propio derecho, registro federal de contribuyentes ##### y número de pensión ##### Con domicilio _____ señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Avenida de las Rosas 4509, Colonia Prados Tepeyac, Zapopan, Jalisco y para que en mi nombre las reciban a la Abogada Irina Jeanette Reyes Murillo y al Licenciado Emilio López Reyes y López, respetuosamente comparezco para

EXPONER:

DE lo anterior, solicitó se incremente la pensión otorgada desde el 1° de febrero de 1988, en virtud de que año con año, no se han realizado los aumentos a la pensión en los términos prescritos por el artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente en el momento de pensionarme, para lo que se hace la siguiente relación de

HECHOS:

1. La que suscribe entró a trabajar a _____ en el año #####.
2. La puesto que se tenía es el de
3. La que suscribe se dio de baja por jubilación el día ##### de ____ de #####.

Para acreditar la petición, se hacen las siguientes

MANIFESTACIONES:

Se solicita el incremento de la pensión, en los términos que establece el artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente en el momento de pensionarme, mismo del cual se transcribe a continuación:

Artículo 57.- [...]

La cuantía de las pensiones se aumentará anualmente conforme al incremento que en el año calendario anterior hubiese tenido el Índice Nacional de Precios al Consumidor, con efectos a partir del día primero del mes de enero de cada año.

En caso de que en el año calendario anterior el incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor resulte inferior a los aumentos otorgados a los sueldos básicos de los trabajadores en activo, las cuantías de las pensiones se incrementarán en la misma proporción que estos últimos.

De no ser posible la identificación del puesto, para el incremento que corresponde a la pensión respectiva, se utilizará el Índice Nacional de Precios al Consumidor como criterio de incremento.

Los jubilados y pensionados tendrán derecho a una gratificación anual igual en número de días a las concedidas a los trabajadores en activo, según la cuota diaria de su pensión. Esta gratificación deberá pagarse en un cincuenta por ciento antes del quince de diciembre y el otro cincuenta por ciento a más tardar el quince de enero, de conformidad con las disposiciones que dicte la Junta Directiva. *Asimismo, tendrán derecho en su proporción, a las prestaciones en dinero que les sean aumentadas de manera general a los trabajadores en activo siempre y cuando resulten compatibles a los pensionados.*

De lo anterior, el numeral advierte que es procedente el incremento de la pensión en los términos solicitados, dado que los aumentos otorgados a los sueldos básicos de los trabajadores en activo, es mayor al que se otorga actualmente. Tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, por lo que los incrementos desde ##### a la fecha deberán realizarse, aplicando aquél que resulte más benéfico. Advirtiendo este solicitante que en el caso, el que mejor beneficio le otorga son los aumentos otorgados a los sueldos básicos de los trabajadores en activo, por lo que la cuantía de las pensión debe incrementarse en la misma proporción que éstos.

Por otro lado, en el último párrafo del artículo 57 invocado, es procedente el otorgamiento por actualización y el pago retroactivo de las diferencias que resultan entre los conceptos de _____, mismas que son autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público únicamente para los trabajadores en activo que gozan del régimen de seguridad social ISSSTE, de lo anterior tiene sustento en el artículo 57 de la Ley señalada y con relación a lo dispuesto por el artículo décimo octavo transitorio de la Ley vigente, algunas de las actualizaciones de las que se tiene conocimiento, son las siguientes:

De lo anterior, en los incrementos realizados se debieron incluir al importe los activos personal jubilado y pensionado, mismo que no ha ocurrido ya que se han mantenido sin los incrementos antes referidos como se menciona a continuación al mismo tiempo se acreditan las constancias de percepciones de #####: INSERTAR CANTIDADES, situación de la cual me ha estado causado perjuicio.

Igualmente se solicita que se haga un examen de los incrementos que por concepto se ha tenido los trabajadores en activo desde ##### hasta la fecha, realizando en el caso el aumento de las cantidades que procedan a esta pensionada.

Al no calcularse la pensión atendiendo a las disposiciones anteriores, corresponde que se proceda a su incremento y conjuntamente se cubran retroactivamente los pagos que derivado de las omisiones en comento se adeudan a esta pensionada.

Para demostrar el derecho del incremento de la pensión, se ofrecen las siguientes

P R U E B A S:

1. Copia simple de la identificación oficial del que suscribe.
2. Original del oficio de ## de ##### del #####, por el que se expresa la evolución salarial de la plaza en la que se jubiló la suscrita.
3. Original de la constancia de percepciones y deducciones correspondiente al ejercicio de #####.
4. Original de la constancia de percepciones y deducciones correspondiente de FECHA #####.
5. Por lo anteriormente expuesto y fundado,

En virtud de lo anteriormente manifestado, a este Instituto, comedidamente,

P I D O:

PRIMERO.- Se tenga al que suscribe por su propio derecho presentando la solicitud de incremento de la pensión.

SEGUNDO.- Se tenga como domicilio para recibir notificaciones el precisado y como autorizados a los profesionistas mencionados.

TERCERO.- Se otorgue el incremento de la pensión en los términos solicitados y se paguen las cantidades retroactivas que correspondan.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jalisco, el día de su presentación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3. Reflexión crítica y ética de la experiencia

El RPAP tiene también como propósito documentar la reflexión sobre los aprendizajes en sus múltiples dimensiones, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto para compartir una comprensión crítica y amplia de las problemáticas en las que se intervino.

3.1 Sensibilización ante las realidades

En este PAP, se pudo confirmar lo humano que es la carrera de derecho; sin importar que rama del derecho se dedique el abogado siempre van de por medio la regulación de las relaciones humanas. Claro, que existen casos en donde la humanidad de cada abogado debe de estar más presente que en otras ocasiones, sin embargo se debe de pensar en todos los supuestos en donde el cliente puede estar en un lugar de vulnerabilidad y crear estrategias para defenderlo y/o prevenirlo de situaciones más grandes. De alguna u otra manera sin importar la rama del derecho a la que nos dediquemos nos convertimos en agentes que está en constante promoción para una cultura de paz.

En el caso pro bono, por ejemplo; me ayudó a salir de ese estereotipo del abogado administrativista; un abogado que maneja solo temas de dinero y llegan a ser muy duros. La realidad no puede estar más alejada de este pensamiento. El abogado administrativista; si bien, debe de mostrar un aspecto fuerte la razón tal cual es que en el litigio se está enfrentando ante la autoridad; un ente que tiene facultades otorgadas por el Estado y que en la mayoría de los casos no actúa conforme a sus propias reglas. Es aquí en donde la abogacía debe actuar de manera muy eficaz para proteger al ciudadano. Por otro lado; este caso también me hizo reflexionar en la importancia de la ética profesional en la abogacía. Es muy fácil ceder ante las autoridades que buscan lucrar o aprovecharse del asunto. A mi parecer; es muy importante no caer en las malas praxis ya que si se llegase a caer la razón de ser del abogado perdería sentido de su existencia; existimos porque los problemas existen, somos mediadores, representantes, colaboradores para la resolución de conflictos.

3.2 Aprendizajes logrados

En este PAP puede retomar el litigio; si bien nunca deje de litigar en materia administrativa necesitaba nuevos casos y con diferentes problemáticas. Esto no solo me ayudó a reflexionar sobre la finalidad de esta rama, sino que también nutrió mis conocimientos y técnicas. No hubo ni un solo momento en el PAP en donde me sentí perdida; siempre comprendía la finalidad y lo que se debía de hacer para resolver los casos que la doctora me asignaba; por otro lado; cada caso que se me asignaba me sentía muy emocionada y motivada por hacer todo; desde la investigación hasta la redacción.

Mi pasión siempre ha sido defender lo que es justo; este PAP me ayudó a reforzar ese sentimiento y aún mejor; me ayudó a enfocar esa pasión en la dirección correcta que es

defender a los ciudadanos de un ente con facultades para cometer actos arbitrarios e injustos. Es por ello; que la materia administrativa siempre me ha gustado muchísimo; no solo porque es una materia muy amplia y hasta cierto punto compleja; sino que me ayuda mucho a salir de mi zona de confort y me reta a crecer como abogada; ya que hay que estar al tanto de todo; los casos, las leyes y las jurisprudencias.

Por último en este PAP puede reforzar y aprender nuevas aprendizajes; gracias a los cursos axiológicos. Si bien todos los temas no tenían íntima relación con lo que estaba haciendo en el PAP siempre me dejaron con algo que aprender o con algo con que reflexionar; de la carrera o de casos que en un futuro podrá tener. Estos cursos me gustaron mucho ya que se hablaron de temas que normalmente en la carrera no se ven; por ejemplo el hablar con los clientes y el cómo tratarlos.